

Fondo Cuenca Mayor del Río Coello

Convocatoria

“Buenas prácticas para mejorar la calidad y promover el uso y el manejo eficiente del agua”

Términos de Referencia

Febrero de 2011

Contenido

Glosario de términos y siglas _____	3
Introducción _____	4
¿Quién convoca? _____	5
¿Cuál es el enfoque de la convocatoria? _____	6
¿Quiénes pueden aplicar? _____	7
Pasos de la convocatoria _____	8
Paso 1: Presentación de perfiles _____	8
Paso 2: Evaluación de perfiles _____	8
Paso 3: Visita al caso de referencia _____	9
Paso 4: Presentación de proyectos _____	9
Paso 5: Evaluación de proyectos _____	9
Instrucciones para la presentación de perfiles y proyectos _____	11
Anexo 1 – Pautas para la presentación de Perfiles _____	13
Anexo 2 – Pautas para la presentación de proyectos _____	15
Anexo 3 – Modelo de Certificación de Elegibilidad _____	17
Anexo 4 – Modelo de certificación de contrapartidas _____	18
Anexo 5 – Riesgos ambientales y sociales y formas de mitigarlos _____	19
Anexo 6 – Modelo para constitución de una alianza _____	20
Anexo 7 – Individuos y Organizaciones locales y regionales consultados _____	23

Glosario de términos y siglas

- **AGA Colombia:** AngloGold Ashanti Colombia S.A.
- **Alianza:** Es una figura de cooperación entre dos o más organizaciones que aportan esfuerzos, capacidad financiera o técnica, para presentar una propuesta y, hacer, ejecutar o cumplir en mejores condiciones de eficiencia un contrato. Los integrantes deben señalar expresamente los términos y extensión de su participación en la propuesta y los roles que asumirán en su ejecución. Igualmente, deberán designar a la organización líder y a la persona contacto que los representará.
- **Buena Práctica:** Tecnologías, metodologías y/o técnicas para mejorar la calidad del agua y/o para promover un uso eficiente del agua, que hayan sido probadas y validadas en otros contextos, y que puedan ser aplicadas a pequeña escala (piloto) y adaptadas a las características particulares de la Cuenca Mayor del Río Coello.
- **Caso de referencia:** Es una experiencia en Colombia o en algún país latinoamericano, en la cual la buena práctica haya sido aplicada con éxito.
- **CD:** Consejo Directivo del Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez – Fondo Acción
- **Comité Ejecutivo:** Es la instancia máxima de gobierno interno del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, en la cual son coordinados y definidos los acuerdos y decisiones relacionadas con su operación. El Comité se apoya en los insumos técnicos que recibe del Administrador. Está conformado por dos representantes de AGA Colombia, dos representantes del Fondo Acción y un especialista independiente con experiencia en recursos hidrogeológicos.
- **Fondo Acción:** Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, Administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.
- **OCB:** El término Organizaciones de Base Comunitaria describe a las organizaciones de carácter social más cercanas a la comunidad a la que sirven. En el marco de esta convocatoria, las OCB pueden corresponder a diferentes formas jurídicas tales como Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Productores, entre otras.
- **ONG:** En el ámbito de esta convocatoria, las Organizaciones No Gubernamentales pueden corresponder a diferentes formas jurídicas tales como asociación, fundación, corporación, cooperativa, institución gremial sin fines de lucro, entre otras.
- **POMCA-RC:** Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Mayor del Río Coello, diseñado en 2006 por Cortolima, en alianza con Corpoica, la Universidad del Tolima y el SENA¹.

¹ Mayor información en la sección ‘Entrega del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica mayor del río Coello’ en: <http://www.cortolima.gov.co/index.php/centro-de-documentacion/estudios>

Introducción

En 2009 el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción) y la empresa AngloGold Ashanti Colombia S. A. (AGA Colombia), firmaron un convenio de cooperación para diseñar y administrar un fondo independiente de donaciones para la cuenca del río Coello.

El **Fondo Cuenca Mayor del Río Coello** fue creado con recursos de AGA Colombia después de un proceso de discusión sobre opciones de trabajo conjunto entre el Fondo Acción y la empresa.

El Fondo Cuenca Mayor del Río Coello tiene por objeto canalizar **inversiones adicionales** a las que legalmente debe hacer la empresa en el terreno de la mitigación ambiental asociada a su actividad corporativa. Este Fondo ha sido concebido como una iniciativa pionera para la creación de **valor compartido** entre la empresa y la región.

Al inicio, el Fondo Cuenca Mayor del Río Coello hará una inversión moderada, pues se busca probar un esquema de trabajo que asignará recursos a iniciativas locales mediante convocatorias competitivas, sobre la base de valores de transparencia y confianza.

Este documento presenta los **Términos de Referencia** de la primera convocatoria del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, denominada *“Buenas prácticas para mejorar la calidad y promover el uso y el manejo eficiente del agua”*.

Para su diseño, el Fondo Acción, Administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, ha realizado una amplia consulta a individuos y organizaciones locales y regionales, tanto públicas como privadas (anexo 7). Sus valiosos aportes han sido vitales para definir la estructura, las líneas temáticas y las demás condiciones de la convocatoria, facilitando el acceso y la participación de las propuestas más creativas, pertinentes y sólidas.

Con este documento se busca que los proponentes:

- Determinen si son **elegibles** para participar en la convocatoria.
- Conozcan las **reglas y procedimientos** que serán utilizados para la presentación y evaluación de los perfiles y proyectos de buenas prácticas.

Recomendamos una lectura cuidadosa de este documento.

Si tiene dudas o preguntas, por favor escriba al correo electrónico lvelasquez@accionambiental.org, llame al celular 311 854 6001 o al PBX (1) 285 3862, o visite nuestras oficinas: Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, Carrera 7 No 32-33, Piso 27 – Bogotá.

¿Quién convoca?

Convocan AGA Colombia y el Fondo Acción.

El convenio de cooperación entre estas dos organizaciones tiene por objeto poner en operación y funcionamiento el Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, con el propósito de financiar proyectos que contribuyan a crear valores y una visión compartida sobre el desarrollo sostenible de la cuenca mayor del río Coello, en el departamento del Tolima. Los términos de esta convocatoria fueron aprobados por el Comité Ejecutivo del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello en su sesión del 11 de Febrero de 2011.

AGA Colombia es parte de ANGLOGOLD ASHANTI, una empresa líder en producción de oro, con oficinas principales en Johannesburgo, Sur África. El grupo cuenta con numerosas operaciones mineras y programas de exploración en regiones reconocidas como productoras de oro y metales preciosos. AGA Colombia está activa en el país desde 2003; en 2007 inició la exploración de un proyecto en el departamento del Tolima. AGA Colombia reconoce la importancia estratégica de la Cuenca Mayor del Río Coello y busca proteger sus valores ambientales, sociales e institucionales.

El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción) es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, del régimen privado, regida por la ley colombiana y facultada para operar en todo el territorio nacional. El Fondo Acción tiene por objetivo misional generar cambios significativos y sostenibles en la sociedad colombiana en torno a dos prioridades temáticas: (a) la conservación de la diversidad biológica, la promoción del desarrollo sostenible y equitativo, y la protección de los servicios ecosistémicos; y (b) la protección y el desarrollo de la niñez, con énfasis en la primera infancia.

El Fondo Acción, como Administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, ha diseñado esta convocatoria usando los procedimientos establecidos en su Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001-2008 por Bureau Veritas Quality International.

¿Cuál es el enfoque de la convocatoria?

Mediante esta convocatoria amplia y competitiva se busca asignar recursos a las mejores propuestas que promuevan la *adaptación, a escala piloto, de buenas prácticas* para solucionar de manera creativa, efectiva y económica, problemas referidos a la *calidad* y/o a la *eficiencia en el uso y manejo del agua* por parte de comunidades asentadas en la Cuenca Mayor del Río Coello².

El concepto de “buena práctica” hace referencia a tecnologías, metodologías y/o técnicas para mejorar la calidad del agua y/o para promover un uso eficiente del agua, que hayan sido probadas y validadas en otros contextos, y que puedan ser aplicadas a pequeña escala (piloto) y adaptadas a las características particulares de la Cuenca Mayor del Río Coello.

La intención es que estas buenas prácticas tengan alto potencial de réplica y/o escalabilidad, para que sean efectivas como estrategia de conservación y/o uso sostenible del recurso hídrico. Igualmente, se espera que estas buenas prácticas puedan enmarcarse y tengan el potencial de contribuir con las acciones planteadas en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Mayor del Río Coello (POMCA-RC) y en otros instrumentos de política ambiental.

² Para todos los efectos de estos términos de referencia, los límites y las características de la Cuenca Mayor del Río Coello serán los definidos en:

http://www.cortolima.gov.co/2006/images/stories/centro_documentos/coello/A_1_CHARACTERISTICAS_AREA_ESTUDIO.pdf

¿Quiénes pueden aplicar?

Son elegibles para participar en esta convocatoria las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones comunitarias de base (OCB), así como las alianzas entre las anteriores.

Para la ejecución del proyecto, las ONG y OCB se pueden apoyar en Universidades, Entidades Mixtas y/o Centros de Investigación, siempre y cuando se mantenga la ejecución del proyecto y el manejo de los recursos en manos de las organizaciones no gubernamentales y de base.

A continuación se presentan los requisitos que deben cumplir las organizaciones elegibles. Revíselos cuidadosamente antes de aplicar:

- Tener una existencia jurídica mínima de dos años. Este requisito se demuestra con un Certificado de Existencia y Representación Legal, o su equivalente, con fecha de expedición no superior a 60 días.
- Demostrar experiencia en manejo administrativo, contable y rendición de cuentas de al menos dos (2) proyectos por montos equivalentes o superiores a \$30 millones de pesos colombianos en cada caso. Este requisito se verifica con la relación de proyectos y los datos de contacto para verificarlos, que se solicitan en el anexo 1 de este documento.
- Demostrar experiencia específica en procesos de conservación, restauración y/o uso sostenible de recursos naturales en la Cuenca Mayor del Río Coello, definida de acuerdo con los límites establecidos en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Mayor del Río Coello – POMCA – RC. Este requisito se verifica con la relación de proyectos y los datos de contacto para verificarlos, que se solicitan en el anexo 1 de este documento.
- Garantizar una contrapartida (con recursos propios y/o de terceros) que por lo menos permita cubrir los gastos no elegibles, en particular los que se detallan en la sección de ‘presupuesto’ del anexo 2 de estos términos de referencia. Si el Proyecto es aprobado, debe estar listo para cumplir con este requisito al momento de la legalización del convenio, demostrando que cuenta con la contrapartida en su presupuesto para estos rubros no elegibles.

Si las organizaciones deciden presentarse en alianza, al menos una de ellas debe cumplir con la totalidad de los requisitos anteriores. Sin embargo, todas las organizaciones que se presenten a la convocatoria (individualmente o en alianza) deberán cumplir cabalmente con los siguientes requisitos adicionales:

- No haber incurrido en incumplimientos contractuales o procesos de demandas legales con el Fondo Acción.
- No estar involucrada en actividades criminales, incluyendo pero no limitado a, crímenes relacionados con el tráfico de drogas, ofensas asociadas con narcóticos, lavado de activos o asociación conocida con el terrorismo.

Para esto se solicitará una certificación firmada por el Representante Legal de **cada organización** (anexo 3), la cual será verificada por el Área Jurídica del Fondo.

Pasos de la convocatoria

La Convocatoria consta de los pasos que se describen a continuación.

Paso 1: Presentación de perfiles

Un **perfil** es un documento breve en el cual:

- (a) se describe una buena práctica para mejorar la calidad del agua y/o para promover la eficiencia en el uso del agua, y se explica, con evidencia, por qué es una práctica que ha sido aplicada con éxito;
- (b) se explica por qué es relevante esta buena práctica en las condiciones específicas de la Cuenca Mayor del Río Coello;
- (c) se propone cómo se haría su adaptación o implementación a las condiciones locales, indicando con qué comunidades o grupos específicos se adelantará este trabajo y cuáles serán los costos, tiempos y equipo humano necesarios para ello.

El perfil debe estar sustentado en un **caso de referencia** que bien puede ser de Colombia o de otro país latinoamericano donde la buena práctica propuesta haya sido aplicada con éxito. El perfil debe describir claramente a cuál de los proyectos identificados en el POMCA del Río Coello contribuiría esta buena práctica³.

Los perfiles de buenas prácticas deben ser presentados siguiendo las pautas indicadas en el anexo 1.

Los perfiles podrán ser presentados desde el 21 de febrero de 2011 hasta el 22 de marzo de 2011. Si el perfil es remitido por correo postal, será recibido siempre y cuando haya sido **enviado antes de o incluso** el 22 de marzo de 2011 (fecha matasellos). Si el perfil es entregado directamente, será recibido únicamente en las oficinas del Fondo Acción hasta las 16h00 (4h00 de la tarde) del 22 de marzo de 2011.

Paso 2: Evaluación de perfiles

Los perfiles serán evaluados, siguiendo el procedimiento 'DT-PR-01-Convocatorias' del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Acción, con base en tres criterios: (i) **Capacidad** técnica y administrativa de la(s) organización(es) proponentes; (ii) **Calidad** de la buena práctica identificada **y viabilidad** de la propuesta que busca adaptarla en la zona; (iii) **Relevancia** del cambio que se podría lograr mediante la adaptación e

³ Los perfiles de proyectos definidos en el POMCA de la Cuenca Mayor del Río Coello se pueden consultar en:

http://www.cortolima.gov.co/images/stories/centro_documentos/pom_coello/formulacion/c63.pdf

implementación de la buena práctica en la zona y potencial de contribución a los proyectos identificados en el POMCA del Río Coello.

La evaluación empieza con una **revisión de los documentos** enviados por los proponentes. Cuando esta revisión sea positiva, se complementará con una **entrevista en terreno** a la(s) organización (es) proponente (s).

Si el perfil es aprobado, el (los) proponente(s) será(n) invitado(s) a presentar un proyecto (Paso 4).

No obstante, es posible que antes de la presentación del proyecto, los integrantes de la(s) organización(es) sean financiados por el Fondo Cuenca Mayor del Río Coello para visitar el caso de referencia, en Colombia o en otro país latinoamericano, **siempre y cuando hayan manifestado esto en el perfil**. La decisión de financiar visitas a los casos de referencia será discreción del Comité Ejecutivo, evaluando los argumentos que presente la organización proponente y los elementos de contexto que presente el Fondo Acción, como Administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.

Si el caso de referencia ha sido desarrollado por la(s) organización(es) proponente(s), o si estas indican que no es necesario visitar el caso, la visita no será financiada y los proponentes podrán pasar al Paso 4.

Paso 3: Visita al caso de referencia

Cuando el Fondo Acción, Administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, haya comunicado la aprobación del perfil, coordinará la logística necesaria para visitar el caso de referencia: agenda, asistentes y producto esperado. Los costos de estas visitas serán cubiertos con recursos del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.

Paso 4: Presentación de proyectos

Los perfiles seleccionados serán invitados a presentar el **proyecto de adaptación o implementación de la buena práctica** a las condiciones de la zona. El proyecto debe ser presentado siguiendo las pautas indicadas en el anexo 2.

Los proyectos podrán ser presentados desde el 4 de abril de 2011 hasta el 16 de mayo de 2011. Si el proyecto es remitido por correo, será recibido siempre y cuando haya sido enviado antes de o incluso el 16 de mayo de 2011 (fecha matasellos). Si el perfil es entregado directamente, será recibido únicamente en las oficinas del Fondo Acción hasta las 16h00 (4h00 de la tarde) del 16 de mayo de 2011.

Paso 5: Evaluación de proyectos

Los proyectos serán evaluados, siguiendo el procedimiento ‘DT-PR-01-Convocatorias’ del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Acción, con base en tres criterios: (i) **Viabilidad** de la adaptación de la buena práctica a las condiciones propias de la zona;

(ii) **Potencial de réplica** de la buena práctica en otras zonas de la Cuenca y (iii) **Impactos ambientales y sociales** y medidas de mitigación.

La evaluación empieza con una **revisión de los documentos** enviados. Cuando esta revisión sea satisfactoria, se procederá a la fase de evaluación.

De acuerdo con el resultado de la evaluación, el Fondo Acción, Administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, comunicará la aprobación o rechazo del proyecto.

Instrucciones para la presentación de perfiles y proyectos

Tanto los perfiles como los proyectos deben ser remitidos (por correo postal) o radicados de manera directa **solamente** en las oficinas del Fondo Acción, en la Carrera 7 No 32-33, Piso 27 en Bogotá, Colombia.

No se recibirán perfiles ni proyectos que sean remitidos por correo electrónico.

Los perfiles y proyectos deben venir en **sobre sellado** identificado con la siguiente información:

- Convocatoria “*Buenas prácticas para mejorar la calidad y promover el uso y el manejo eficiente del agua*” - Fondo Cuenca Mayor del río Coello
- Título del perfil o del proyecto (según sea el caso)
- Nombre, teléfono fijo y/o celular y dirección de correo electrónico de la persona contacto, especificando el nombre de la organización a la que está vinculada
- Nombre de la(s) organización(es) que presentan el perfil o el proyecto (según sea el caso)
- Dirección de correo postal, municipio y departamento

Para la presentación de **perfiles** se debe enviar:

- **Una (1) copia impresa** del anexo 1 diligenciado.
- **Una (1) copia, en medio magnético** del mismo. Si hay diferencias de datos entre la copia impresa y la copia en medio magnético, el *Fondo Cuenca Mayor del Río Coello* optará por la información contenida en la copia en medio magnético.
- **Un (1) original y una (1) copia** de los siguientes documentos de soporte:
 - Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, de la(s) organización(es) que presente(n) el perfil, con fecha de expedición no mayor a 60 días.
 - Mapa de ubicación de la comunidad donde se establecería la buena práctica.
 - Certificación de Elegibilidad completamente diligenciada y firmada por el Representante Legal de **cada organización** (anexo 3).

Para la presentación de **proyectos** se debe enviar:

- **Una (1) copia impresa** del anexo 2 diligenciado.
- **Una (1) copia, en medio magnético** del mismo. Si hay diferencias de datos entre la copia impresa y la copia en medio magnético, el *Fondo Cuenca Mayor del Río Coello* optará por la información contenida en la copia en medio magnético.
- **Un (1) original y una (1) copia** de los siguientes documentos de soporte:
 - Fotocopia del Número de Identificación Tributaria – NIT de la(s) organización(es) proponente(s).
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliadas al 150% de su tamaño original) del representante legal de la(s) organización(es) proponente(s).
 - Carta de certificación de la contrapartida ofrecida (anexo 4), bien sea de recursos propios o de terceros.
 - Declaración de los riesgos ambientales y sociales asociados a la adaptación de la buena práctica y formas de mitigarlos (anexo 5).

- Autorización de la Junta Directiva u órgano Directivo correspondiente de la ONG u OCB para suscribir convenio con el Fondo Acción, si el costo de la propuesta excede las atribuciones de contratación del Representante Legal.
- Cuando aplique, acuerdo escrito entre las organizaciones que se presentan en Alianza (anexo 6).

Anexo 1 – Pautas para la presentación de Perfiles

El perfil debe ser presentado de manera completa, es decir, **sin omitir ninguno de los siguientes puntos:**

A. Datos generales

1. Título del perfil
2. Nombre(s) de la(s) organización(es) que presenta(n) el perfil
3. Datos de persona contacto (teléfonos, correo electrónico)
4. Descripción del problema relacionado con el agua al que daría respuesta la adaptación de la buena práctica
5. Experiencia relevante reciente

Inserte las filas que se requieran

Nombre del proyecto ejecutado	Ubicación geográfica	Principales resultados obtenidos	Año de ejecución	Entidad que financió el proyecto (nombre, contacto, teléfonos)	Monto administrado directamente

6. Equipo ejecutor necesario para establecer la buena práctica

Inserte las filas que se requieran

Experiencia y/o Formación requerida	Responsabilidad que tendría en el proyecto	Dedicación de tiempo necesaria (% de tiempo y número de meses)

7. ¿Cuál sería la **duración estimada** para establecer la buena práctica en la zona (máximo 6 meses)

Para esto, prepare un listado de actividades y proyételas en el tiempo (por semanas). Asuma como fecha estimada de inicio el 1 de junio de 2011.

8. ¿Cuál sería el **costo estimado** para establecer la buena práctica en la zona. Tenga en cuenta que el *Fondo Cuenca Mayor del Río Coello* aportará un monto máximo de \$85 millones de pesos)

Para esto, haga una distribución aproximada del monto estimado en los siguientes rubros: 'equipo ejecutor', 'insumos y equipos' y 'administración y operación'.

B. Beneficiarios de la buena práctica

9. **Ubicación geográfica de la comunidad** en donde se adaptaría la buena práctica (municipio, corregimiento, vereda). Tenga en cuenta que la comunidad con la que trabajará en la adaptación y/o puesta en marcha de la buena práctica debe estar asentada en la Cuenca Mayor del Río Coello, de acuerdo con los límites definidos en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Mayor del Río Coello – POMCA⁴.
10. Descripción general de la **comunidad** (máximo 2 párrafos)

C. Descripción del caso de referencia

11. Describa la **buena práctica** que contribuiría a solucionar el problema relacionado con el agua.
12. Identifique el **caso de referencia** en el cual basará su propuesta: nombre del caso, ubicación geográfica (país, ciudad, municipalidad, etc.), grupo u organización de contacto (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico).
13. Describa el **nivel de conocimiento** que del caso de referencia tiene la organización proponente. Manifieste explícitamente si para pasar a la etapa de formulación del Proyecto, sería necesario hacer una visita al caso de referencia.
14. Explique **por qué esta buena práctica es la mejor opción** para resolver el problema relacionado con el agua.
15. Diga a cuál de los **perfiles de proyectos identificados en el POMCA** del Río Coello contribuiría esta buena práctica⁵.

⁴ Para todos los efectos de estos términos de referencia, los límites y las características de la Cuenca Mayor del Río Coello serán los definidos en:

http://www.cortolima.gov.co/2006/images/stories/centro_documentos/coello/A_1_CHARACTERISTICAS_AREA_ESTUDIO.pdf

⁵ Los perfiles de proyectos definidos en el POMCA de la Cuenca Mayor del Río Coello se pueden consultar en:

http://www.cortolima.gov.co/images/stories/centro_documentos/pom_coello/formulacion/c63.pdf

Anexo 2 – Pautas para la presentación de proyectos

El proyecto debe ser presentado de manera completa, es decir, **sin omitir ninguno de los siguientes puntos**:

1. **Título del proyecto:**

2. **Objetivo General**

*Describe el **principal cambio** que se espera lograr con la adaptación e implementación de la buena práctica.*

3. **Objetivos específicos**

*Describe los 3 principales **resultados** que se espera lograr con la adaptación e implementación de la buena práctica. Igualmente, describa cómo se medirá que esos resultados fueron efectivamente alcanzados (**indicadores y metas**)*

4. **Cronograma para la ejecución del proyecto**

Ajuste el listado de actividades que presentó en el perfil y revise su proyección en el tiempo (por semanas). Tenga en cuenta que el proyecto no debe tener una duración mayor a 6 meses.

5. **Presupuesto para la ejecución del proyecto**

*Ajuste los costos que presentó en el perfil, especificando las fuentes y monto de contrapartida ofrecidos. Tenga en cuenta que sólo puede solicitar al Fondo Cuenca Mayor del Río Coello un monto máximo de \$85 millones de pesos. Recuerde que los costos de 'equipo ejecutor' y de 'administración y operación' **NO DEBEN** estar asociados a las actividades, sino como componentes independientes en el presupuesto.*

*No olvide que al presupuesto que solicite al Fondo Cuenca Mayor del Río Coello se podrá cargar **máximo el 10% para cubrir gastos administrativos** asociados a la ejecución del proyecto. En estos gastos administrativos se pueden incluir los gastos de servicios públicos, correspondencia, papelería, aseo y asesorías administrativas, y similares, que sean generados por el Proyecto.*

*Los siguientes rubros **no son elegibles** para ser pagados con recursos del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello:*

- *Nómina de la(s) organización(es) proponente(s)*
- *Impuestos incluido el impuesto de timbre. Solo se reconocerá el IVA asociado al pago de insumos y/o equipos asociados a la ejecución del Proyecto.*
- *Compra de títulos valores*
- *Compra o arrendamiento de tierras*
- *Compra de vehículos*
- *Pago de deudas o pasivos de la(s) organización(es) proponente(s)*
- *Pólizas de garantía*

6. **Equipo ejecutor**

Detalle el equipo de trabajo que se requerirá para la ejecución del proyecto. Inserte las filas que se requieran.

Nombre	Experiencia	Formación	Responsabilidad en el proyecto	Dedicación (% de tiempo y número de meses)

7. Potencial de réplica

*Describe las condiciones mínimas, que según la visita al caso de referencia, serían necesarias para **replicar y/o escalar** la buena práctica en otras zonas de la Cuenca Mayor del Río Coello (máximo 3 párrafos).*

8. Impactos ambientales y sociales positivos

Describe los impactos positivos que traería la adaptación de la buena práctica a las condiciones de la Cuenca Mayor del Río Coello, tanto en aspectos ambientales como en aspectos sociales (máximo 3 párrafos).

Anexo 3 – Modelo de Certificación de Elegibilidad

Diligencie una copia de este modelo por cada una de las organizaciones que se presenten a la convocatoria.

Yo, _____, mayor de edad, vecino de _____, portador de la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de _____ y como tal representante legal de _____ de acuerdo con la autorización concedida en _____, me permito certificar que para la ejecución del Proyecto _____, la Organización:

- Cuenta con una contrapartida (con recursos propios y/o de terceros) que por lo menos permita cubrir los gastos no elegibles, en particular los que se detallan en la sección de ‘presupuesto’ del anexo 2 de los términos de referencia de la convocatoria.
- No ha incurrido en incumplimientos contractuales o demandas legales con el Fondo Acción.
- No está involucrada en actividades criminales, incluyendo pero no limitado a, crímenes relacionados con el tráfico de drogas, ofensas asociadas con narcóticos, lavado de activos o asociación conocida con el terrorismo.

Para constancia de lo anterior, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2011.

(Firma)

(Nombre del representante legal)

Representante Legal

(Nombre de la Organización)

Anexo 4 – Modelo de certificación de contrapartidas

Yo, _____, mayor de edad, vecino de _____, portador de la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de _____ y como tal representante legal de _____ de acuerdo en la autorización concedida en _____, me permito certificar que para la ejecución del Proyecto _____, la Organización aportará la cantidad de _____ como contrapartida, discriminada así:

Monto	(Marque con 'X')		(Marque con 'X')		Si aplica, nombre del tercero
	Efectivo	Especie	Recursos propios	Recursos de terceros	
\$					
\$					
TOTALES: \$					

(Firma)

(Nombre del representante legal)

Representante Legal

(Nombre de la Organización)

Anexo 5 – Riesgos ambientales y sociales y formas de mitigarlos

(Nombre de las organizaciones proponentes y/o de la Unión temporal), certifica que el proyecto (título del proyecto), cumple los parámetros ambientales que se enuncian a continuación:

1. No utilizar en ninguna etapa del proyecto herbicidas, fungicidas o cualquier otra clase de **pesticidas químicos**.
2. No utilizar **materias primas** contaminantes.
3. No utilizar **maquinaria** que pueda presentar algún grado de peligro para los operadores u otras personas sin las debidas medidas de protección.
4. Definir un sistema apropiado de **disposición de residuos**.
5. Contar con las **licencias ambientales** o permisos ambientales que requiere el proyecto, dada su naturaleza y fuentes de polución.
6. No producir efectos ambientales negativos en el recurso **suelo**, que posibiliten riesgos de erosión, compactación o pérdida de materia orgánica, por ejemplo.
7. No producir efectos ambientales negativos en el recurso **hídrico**, que posibiliten riesgos de sedimentación, vertimientos de residuos no tratados, interrupción de flujos de agua, reducción de la capacidad de almacenamiento de humedad o altos consumos de agua, por ejemplo.
8. No producir efectos ambientales negativos en los recursos **biológicos**, que posibiliten riesgos de pérdida o reducción de diversidad biológica (flora y fauna), introducción de especies exóticas, destrucción o degradación de áreas boscosas, desecación de humedales, introducción de agentes patógenos ajenos a los ecosistemas o invasión de áreas de bosques, por ejemplo.
9. No producir efectos ambientales negativos en el recurso **aire**, que posibiliten riesgos de polución del aire por emisión de partículas, emisión de gases o de generación de ruido, olores, polvo o humo por quema de desechos, por ejemplo.
10. No producir efectos negativos en la **salud humana**, que posibiliten riesgos de enfermedades causadas por el agua, uso de materiales peligrosos, accidentes por falta de demarcación de zonas o falta de equipos apropiados de protección, por ejemplo.
11. No producir efectos negativos en el **contexto socio-cultural**, que posibiliten riesgos de destrucción de zonas históricas o arqueológicas, reubicación de campesinos, conflictos con culturas indígenas, falta de participación comunitaria o desequilibrio social, por ejemplo.

Asimismo, certifica que ha definido **medidas de mitigación de impacto** y ha destinado los recursos humanos y económicos necesarios para adelantar el plan de mitigación.

En desarrollo de lo anterior, el proyecto de adaptación de la buena práctica se define así (marque con una x):

No se esperan impactos ambientales y/o sociales negativos significativos.	<input type="checkbox"/>
Los impactos ambientales y sociales pueden ser eliminados o reducidos a niveles aceptables a través de las medidas de mitigación de impacto previstas.	<input type="checkbox"/>
Los impactos ambientales y sociales significativos son probables y requieren un estudio ambiental y social adicional.	<input type="checkbox"/>
Los impactos ambientales y sociales son probables y la mitigación no es factible.	<input type="checkbox"/>

Para constancia, se firma la presente declaratoria el día (x del mes x del año x) en dos ejemplares de un mismo tenor.

(Firma)

(Nombre del representante legal)

Representante Legal

Nombre de la Organización

Anexo 6 – Modelo para constitución de una alianza

Utilice este modelo, solo si el Perfil fue aprobado por el Fondo y en consecuencia LOS PROPONENTES fueron invitados a presentar un Proyecto.

Entre los suscritos: _____, mayor de edad, vecino de _____, portador de la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de _____ y como tal representante legal de _____ de acuerdo en la autorización concedida en _____ y _____, también mayor de edad, vecino de _____ portador de la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra como _____ de _____, debidamente autorizado para el efecto, se celebra el presente contrato para la constitución de una UNION TEMPORAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

PRIMERA.- DENOMINACION: Para todos los efectos legales y contractuales la UNION TEMPORAL entre _____ y _____ se denominará “_____”

SEGUNDA.- DOMICILIO: La UNION TEMPORAL “_____”, tiene domicilio principal en el municipio de _____

TERCERA.- OBJETO: La UNION TEMPORAL “_____” tiene como objeto la presentación ante el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, del Proyecto denominado “_____” y su ejecución en los términos previstos en el respectivo documento, en caso de ser seleccionado y aprobada la contratación.

CUARTA.- DURACION: La duración de la UNION TEMPORAL “_____” será de _____ (_____) años (**señale como tiempo mínimo de duración la suma del tiempo del proceso total de la convocatoria (4 meses) más el tiempo de ejecución del proyecto y un año más para liquidación**), prorrogables por común acuerdo entre las entidades integrantes. La disolución y liquidación anticipada de la UNION TEMPORAL se regirá por las normas comunes y por lo establecido en el presente documento de constitución y deberá ser avisada a y autorizada previamente por el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.

CAPITULO II

PARTICIPACION, RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES

QUINTA.- PARTICIPACION Y RESPONSABILIDADES: La responsabilidad y la participación de las entidades que constituyen la UNION TEMPORAL será diferenciada de acuerdo a las actividades previstas en el proyecto. Para el efecto, las entidades que forman parte de la Unión han determinado el porcentaje de responsabilidad que asumirán frente al proyecto así:

- 1) Integrante 1 de la UNION TEMPORAL: _____% de responsabilidad desde el punto de vista técnico y _____% de responsabilidad desde el punto de vista financiero, teniendo en cuenta que las actividades que ejecutará frente al proyecto son:

- a)
 - b)
- 2) Integrante 2 de la UNION TEMPORAL: _____% de responsabilidad desde el punto de vista técnico y _____% de responsabilidad desde el punto de vista financiero, teniendo en cuenta que las actividades que ejecutará frente al proyecto son:
- a)
 - b)

SEXTA.- PROHIBICIONES: Queda expresamente prohibido a las partes la cesión total o parcial de los deberes y obligaciones derivados de este acuerdo sin la aceptación expresa y escrita de Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.

SEPTIMA.- AUTONOMIA ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA UNION TEMPORAL: Cada una de las entidades que forman parte de la UNION TEMPORAL mantendrá autonomía e independencia administrativa, financiera y organizativa frente a la UNION TEMPORAL, pero deberán realizar el convenio mediante el cual se ejecute el proyecto, respondiendo conjuntamente por el mismo de acuerdo con las responsabilidades adquiridas y en el porcentaje de las mismas, partiendo del principio que cada responsabilidad incumplida de uno genera el incumplimiento de la UNION TEMPORAL frente al Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD JURÍDICA: _____ (**integrante 1**) tendrá la responsabilidad jurídica por el 100% de las obligaciones adquiridas en el convenio entre la UNIÓN TEMPORAL y el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello. Cualquier incumplimiento de _____ (**integrante 2**), como segundo integrante de la UNIÓN TEMPORAL, no exonera a _____ (**integrante 1**) de las responsabilidades y obligaciones adquiridas en dicho convenio. _____ (**integrante 1**) dará cumplimiento de la totalidad del convenio, incluyendo la presentación de informes técnicos y financieros, de avance y finales, al Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.

CAPITULO III

ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y DIRECCION

NOVENA.- MANEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: El manejo administrativo y financiero del proyecto lo hará la UNIÓN TEMPORAL a través de _____ (**señalar cual de las dos entidades asume el compromiso**), quien responderá mediante informes (**señalar periodos fijos tales como mensual, trimestralmente**) a la otra entidad, como forma de integrar a la ejecución técnica todas y cada una de las actividades financieras. Para efectos del manejo financiero se abrirá una cuenta independiente a nombre de la UNIÓN TEMPORAL en la cual se manejarán los recursos de cofinanciación y de contrapartida destinados a la ejecución del proyecto señalado en la Cláusula Primera de este contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTACION: La representación Legal de la UNION TEMPORAL “_____” estará a cargo de _____, identificado con la C.C. _____, y actuará como suplente del mismo ante sus faltas temporales o absolutas _____, identificado con la C.C. _____.

DECIMA PRIMERA.- FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al Representante Legal ejercer la dirección administrativa, financiera y técnica de la UNION TEMPORAL “_____”. Son funciones específicas las siguientes:

- a) Suscribir el contrato de cofinanciación en caso de ser aprobado el proyecto para su ejecución.
- b) Designar el contacto institucional, que será la persona encargada de mantener la comunicación con el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.
- c) **(agregar las que sean necesarias)**

CAPITULO IV

APORTES

DECIMA SEGUNDA.- APORTES: Las entidades que forman parte de la UNION TEMPORAL aportarán la cantidad de _____. como contrapartida del proyecto así:

- a) Integrante 1 de la UNION TEMPORAL \$_____ representados en _____ **(efectivo o especie)**
- b) Integrante 2 de la UNION TEMPORAL \$_____ representados en _____ **(efectivo o especie)**

CAPITULO V

REGIMEN, CONTROL Y VIGILANCIA

DECIMA TERCERA.- REGIMEN: El ejercicio del objeto social de la UNION TEMPORAL “_____” y todos los actos conexos, relacionados e indispensables para desarrollarlo, se regirá por el derecho privado en cuanto a su constitución y, en caso de aprobación del proyecto, sus actividades se derivarán de los compromisos contractuales asumidos frente al Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello.

CAPITULO VI

LIQUIDACION Y PROPIEDAD DE LOS BIENES

DECIMA CUARTA.- LIQUIDACION: El presente contrato se podrá liquidar así:

- a) En caso de no ser aprobado el proyecto “_____” por parte del Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, como administrador del Fondo Cuenca Mayor del Río Coello, por inexistencia del objeto, la UNIÓN TEMPORAL se liquida.
- b) En caso de ser aprobado el proyecto, la liquidación se dará al finalizar el plazo previsto en la Cláusula Cuarta.

DECIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES: Los bienes que se adquieran durante la ejecución del proyecto, en caso de ser aprobado, serán de propiedad de _____ **(señalar si será por partes iguales, de una sola entidad pero afectados a un uso previsto entre las dos, etc.)**

Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

Representante Legal de ____ **(Integrante 1)**

Representante Legal de ____ **(Integrante 2)**

Anexo 7 – Individuos y Organizaciones locales y regionales consultados

La siguiente tabla resume las organizaciones e individuos que fueron consultados para definir la estructura, las líneas temáticas y las demás condiciones de la convocatoria, facilitando el acceso y la participación de las propuestas más creativas, pertinentes y sólidas.

Tipo	Nombre
ONG	BioTolima
	Centro de Productividad del Tolima
	CorCuencas
	WWF
	Cooperativa Autónoma Regional de Cajamarca y Anaime – CARC
	Café Cajamarca
Independientes	Enrique Mejía Fortich
	Alberto González
	Margot Yepes
	Gonzalo Palomino
Gremios	Asociación para el Desarrollo del Tolima – ADT
	Aproleche
	Sociedad Tolimense de Ingenieros
Academia	Universidad de Ibagué – Facultad de Ciencias Económicas
	Universidad de Ibagué – Especialización en Administración de Recursos Naturales y Medio Ambiente
	Universidad de Ibagué – Facultad de Ingeniería
	Universidad del Tolima – Facultad de Forestal
Distritos de Riego	AsoCombeima
	UsoCoello
Acueductos	IBAL
	Agua Viva (Cajamarca)
Medios	El Nuevo Día
	Todelar (Ondas de Ibagué)
Institucionalidad Pública	CorTolima
	Alcaldía de Cajamarca
	SENA Regional Tolima